

Año de 1951.

Sesión extraordinaria del 26 de Enero de 1951.

Señores Asistentes

.. Sr. Enrique Sparaguine

.. Prudencio Oyarabal

.. Fernando Legeskuan

.. Nicolás Saneos

.. Francisco Salaverri

.. Eulucio Acaibar

Secretario

Sr. Gregorio Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo; siendo la hora de la tarde y nueve del día veinte y seis del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno y en Segunda Convocatoria; por no haber asistido número suficiente a la primera; previo y reglamentariamente convocados; se reunieron los señores; cuyos nombres y apellidos se detallan al margen; bajo la Presidencia del Sr. Arsenio Barterredoa;

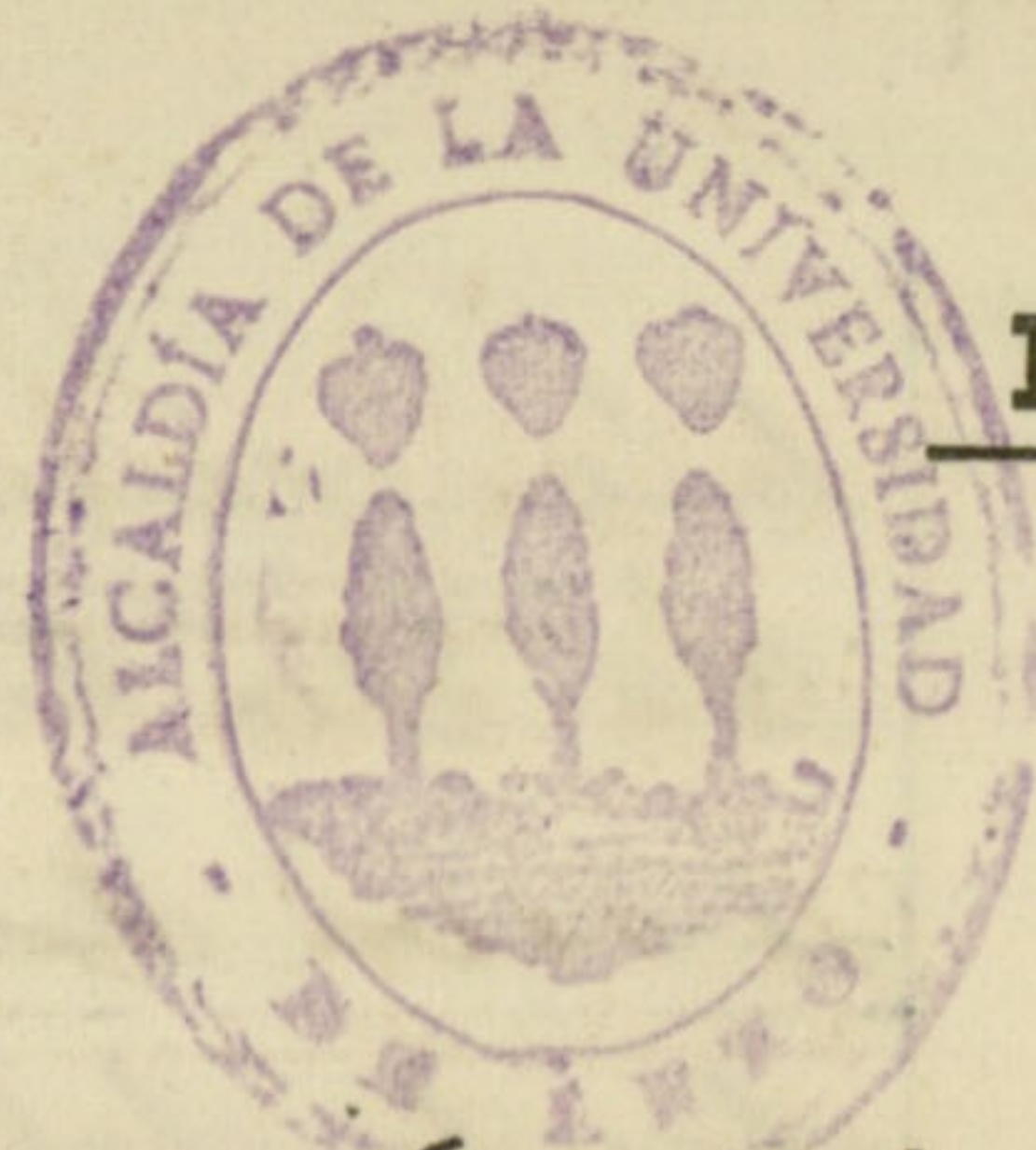
el Sr. Alcalde (Sr. Jun) asistiendo como Secretario el que lo es de esta Corporación Sr. Gregorio Pico.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su propia orden y el Secretario dió lectura del Acta de la Sesión anterior, de la que quedaban bien comprendidos todos los Señores Asistentes acordando por unanimidad prestar su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en la Orden del día; dando el siguiente resultado.

Primero: Nombramiento de Comisión para ventilar asuntos relacionados con Industrias Maritimas

Pendiente de resolver este Ayuntamiento; al que son asuntos de gran importancia y trascendencia que tiene con la Sociedad Navarra de Seguros S. A. y con el fin de quedar sancionados de un modo definitivo, se acu-



se ordena nombrar una Comisión del seno de esta Corporación compuesta de los siguientes señores:

Alcalde-Preidente

2.º Teniente de Alcalde

Concejales: Sr. Francisco Salas enia y Sr. Esteban Arcanero

Secretario Sr. Gregorio Merino Pico

La referida Comisión tendrá por misión pactar de acuerdo con dicha Sociedad las bases a que tanto ésta como el Ayuntamiento se han de ajustar para el sucesivo; pero éllas una vez redactadas remitidas al encargo y aprobación del Pleno; si así lo mereciere.

Segundo. Anotación y sorteos de Obligaciones

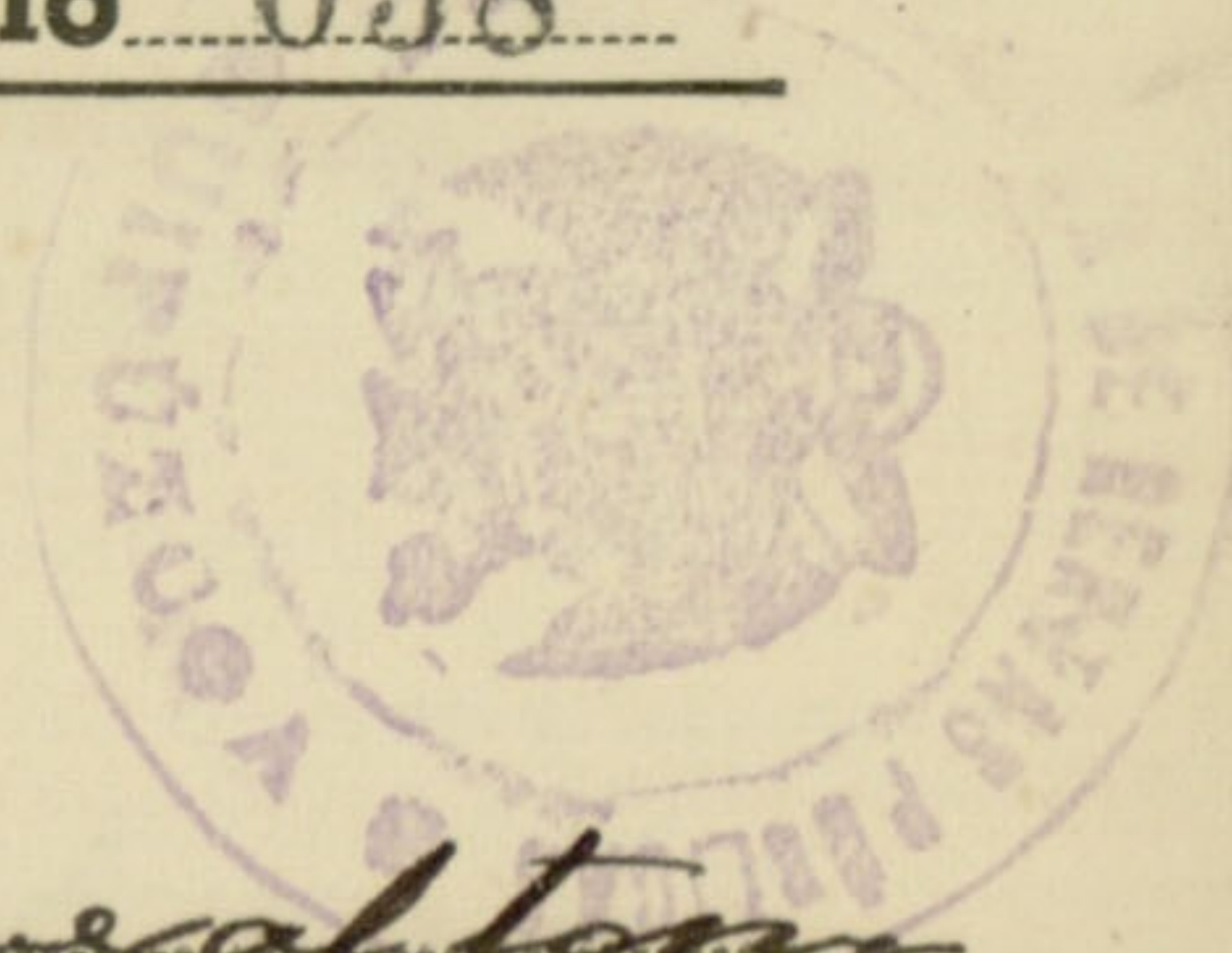
Se acuerda que este tema; quede pendiente para la sesión inmediata con el fin de realizar a presencia de los señores Concejales el sorteo de las Cédulas Obligaciones de la Sección Municipal que correspondían a matricularse en el mes de diciembre del año 1950.

Tercero. Pago de Intereses de 131 Obligaciones

Así mismo se acuerda autorizar a la Presidencia para que libere las cantidades correspondientes a las obligaciones del año próximo pasado del 1950 en número a total de 131 que se encuentran pendientes de pago en este fecha.

Cuarto. Encargo de Aseoradores de Sección

Por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario de lectura al escrito que ha dirigido a esta Alcaldía la Compañía de Aseoradores de Sección; con motivo de la concesión solicitada por este Ayuntamiento para tomar la forma del transformado de aquella Sección.



conforme con el procedimiento general tomado para los Parajes; aludiendo que ello no hace excepción para este pueblo y que por lo tanto quien debe ser ajustado si ajustare a las mismas reglas algunas.

Se contesta el Concejal de Arcabitán en los términos siguientes: Considera inconveniente guardar las distancias que es ellas señaladas, puesto todo ello perjudica notoriamente a los vecinos del pueblo; declarando por tanto en tal sentido la invidad en los intereses de los habitantes de este pueblo.

Se remite el presente tema a votación y dió el siguiente resultado.

Votan a favor de la Aprobación de las Ordenanzas de edificación los Señores Sparayquirre, Ayarabata, Segurubun y la Presidencia en total cuatro votos.

Votan en contra de su Aprobación los Concejales, Señores, Lamer, Salasemia y Arcabitán en total tres.

Septimo
Excmo de lillo
Compañía de Pro-
ductos Alimentici-
cios

Por el Sr. Secretario de esta Corporación, se da lectura de un escrito, que el Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Forestal de Guipuzcoa dirige a esta Alcaldía el que entablado consta de los siguientes términos:

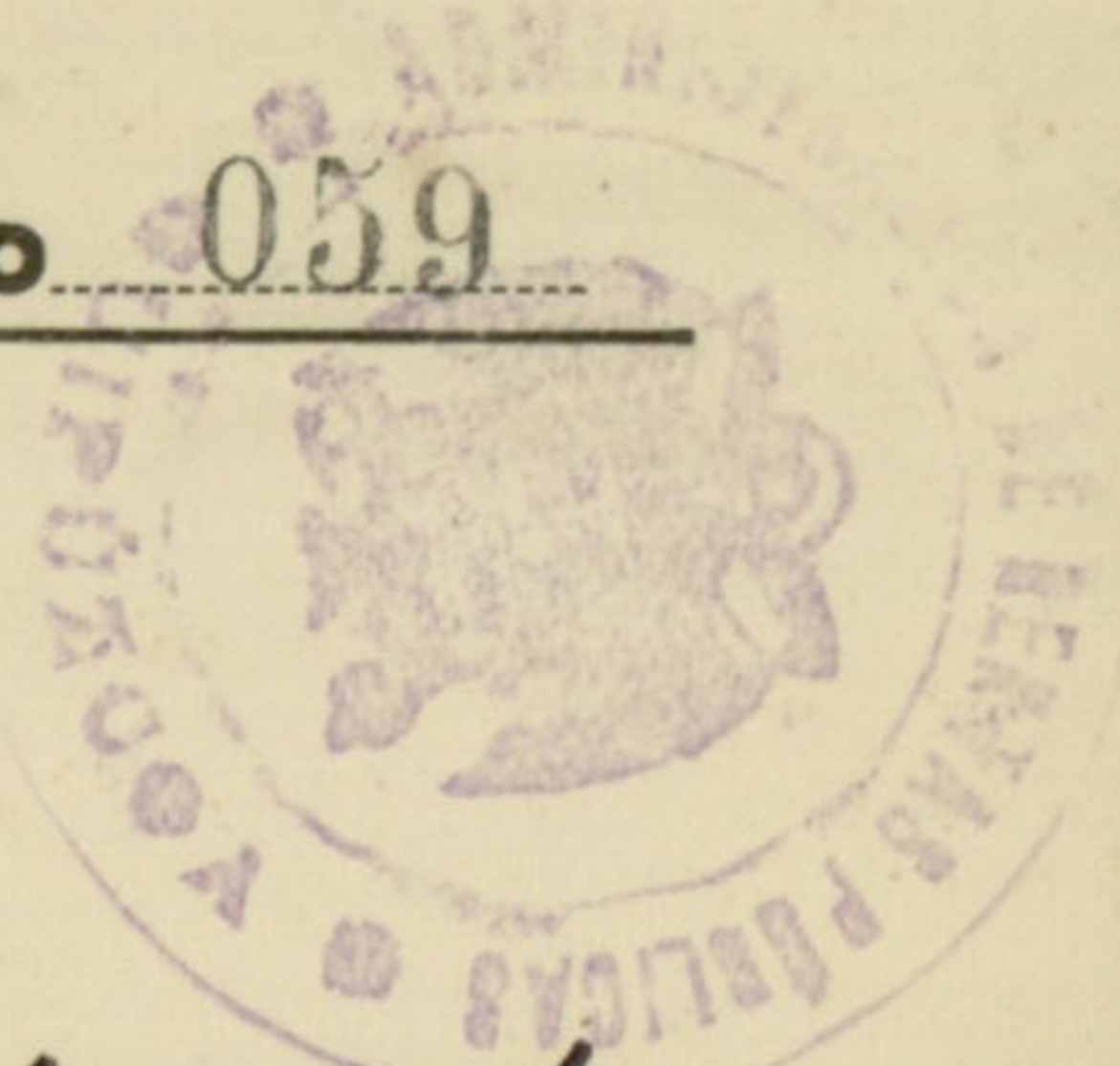
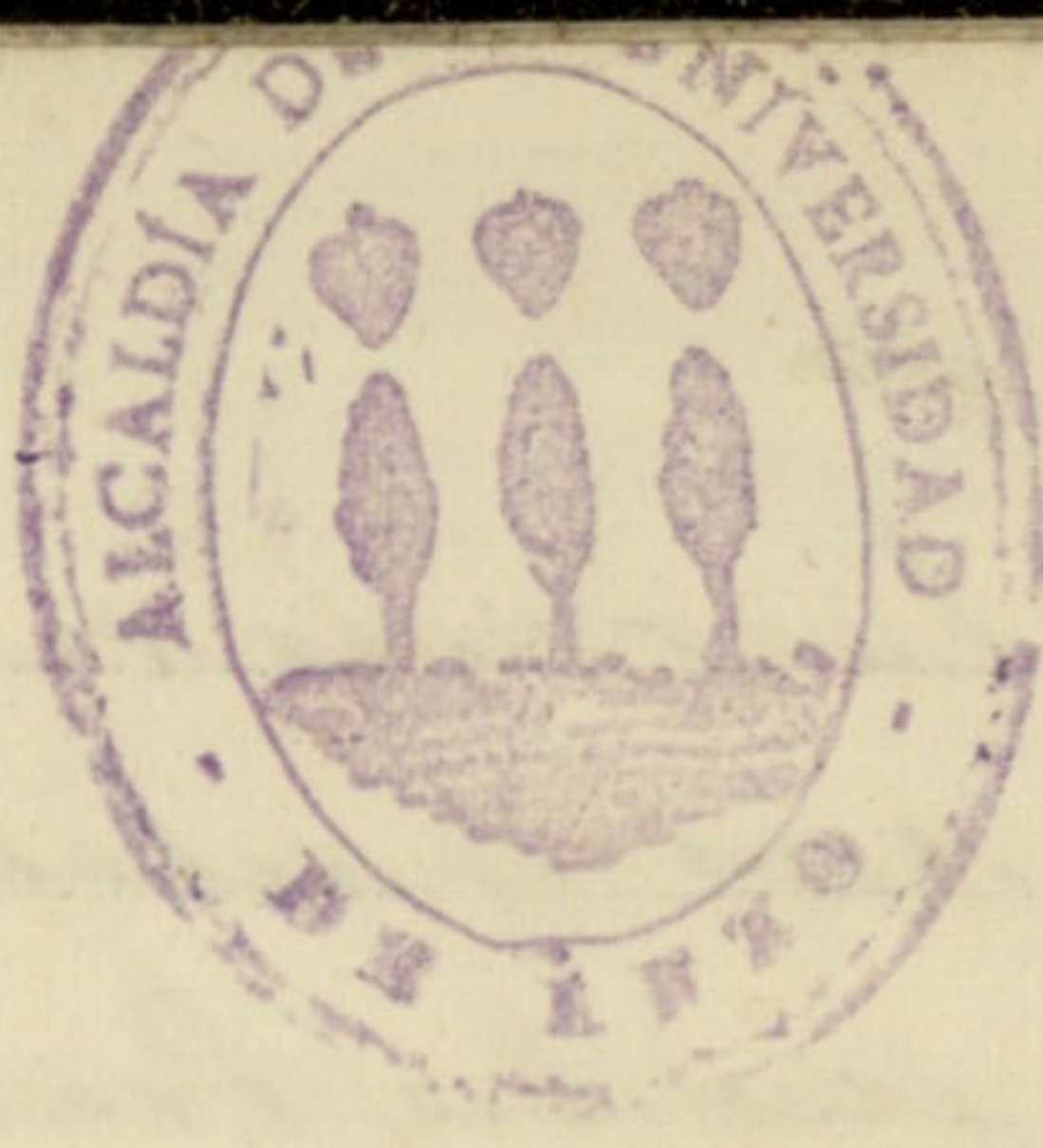
Hallándose en tramitación en esta Jefatura, el expediente para autorizar la instalación de un taller de herrería en este término municipal de Preterio-Lero, solicitado por la Compañía de Productos Alimenticios S. A. se resolvió en la Alcaldía emitir Informe en Serión sobre la conveniencia de tal instalación: En reglamento, se le pedia exponer al público, para se

presentadas reclamaciones por parte de Entidades
de propietarios, ó de los particulares. En el Informe
se había constado la existencia arriba indicada,
de la exposición al público, reclamaciones pre-
sentadas por Entidades propietarias ó de los par-
ticulares y que se ha tomado en estudio el acu-
erdo. Leído en estudio del presente tema, la Au-
toridad Municipal y después de quedar bien
comprometida de su contenido, por unanimi-
dad se adoptó el siguiente acuerdo: —

Que previa la formalidad de ley de haber
permanecido expuesto al público durante el
plazo de diez días; para que contra él, se pre-
sentaran reclamaciones y habiendo transcurrido
con suceso el plazo marcado; sin que a dicha
instalación se hubiere presentado reclamación
algunas; por el parecer y a fin de hacer infor-
mar en sentido favorable a la instalación de
referencia; por considerar que ella, no ofrece
prejuicio alguno ni al interés público, como
igualmente a los vecinos de esta localidad, ni
a Entidades propietarias ó de particulares.
Que del presente acuerdo, se certifique por
su remesa al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del In-
stituto Forestal de esta provincia; para que ver-
te los efectos debidos. —

Octavo: —
Formal Pregunta
de la Quinta. —

Por la Presidencia se pone a consideración
de esta Corporación; la necesidad de fijar el
terreno regulador de un brazo en esta lo-
calidad para que sirva de base a todas
las operaciones de la Ley de Preceptos;
Por unanimidad se acuerda señalarle e
lustrarse prescrites concincento Centimos
dientos; que del presente acuerdo se
remita certificado al Ilmo. Sr. Presidente
del Inst. de Colonización. —



Reveros
Nombramiento
de Callador y
de Médico por
ra Quintas.

Encontrándose este Ayuntamiento en ho-
mitación de las Operaciones de Quintas co-
rrespondientes al Recensalero del año del
1951 procede el nombrar Callador y Mé-
dico para que interengan en las mi-
mas; para ello por unanimidad se acu-
erda y se designan y nombran a los Se-
ñores Sargentos de la Guardia Civil de
este Puerto y al Sr. Médico Titular de
esta localidad; debiendo notificar el pre-
sente acuerdo a los interesados.

Décimo
Trabajos de los
Censos de Población
y de Viviendas y Edifi-
cios.

Por el Sr. Secretario se da lectura de un escri-
to que el Sr. Delegado de Estadística
ha remitido a esta Alcaldía; relacionado
con los trabajos a realizar referentes a los
Censos de Población; de Edificios y de
viviendas con referencia uno y otro a
la fecha del 31 de diciembre del año 1950;
quedando enterado la Corporación y habido
cuenta del trabajo que ello supone; por
unanimidad se acuerda: Que se encor-
que de estos trabajos le Auxiliar Mecánico Sr.
Señorita María Jesús Salaverri Llerena, a quien
ha de ayudar en estos trabajos el empleado Sr.
Francisco Ayuso.

Undécimo
Anuncio de la
Plaza del Alguacil
para su
provisión en
propiedad

Por la Presidencia se da cuenta a sus com-
pañeros de la Corporación; de la obligación e que
esta se encuentra de anunciar la vacante
que existe de la Plaza de Alguacil de este
Ayuntamiento para su provisión en pro-
piedad; todo ver que ella está actual-
mente desempeñada interinamente; y
que el Ayuntamiento previene que las in-

Terminar no pueden durar más de seis me-
ses y atendiendo las razones expuestas
por la Presidencia por unanimidad se
acuerda.

Sacar a concurso para su provisión en
propiedad la Plana vacante de Guardia
Municipal-Alguacil; con arreglo a lo esta-
blecido en la Ley del 17 de Julio de 1947; bajo
las siguientes condiciones:

1.ª La citada plana corresponde al turno libre y de
no haber concursante, pasará a los demás.

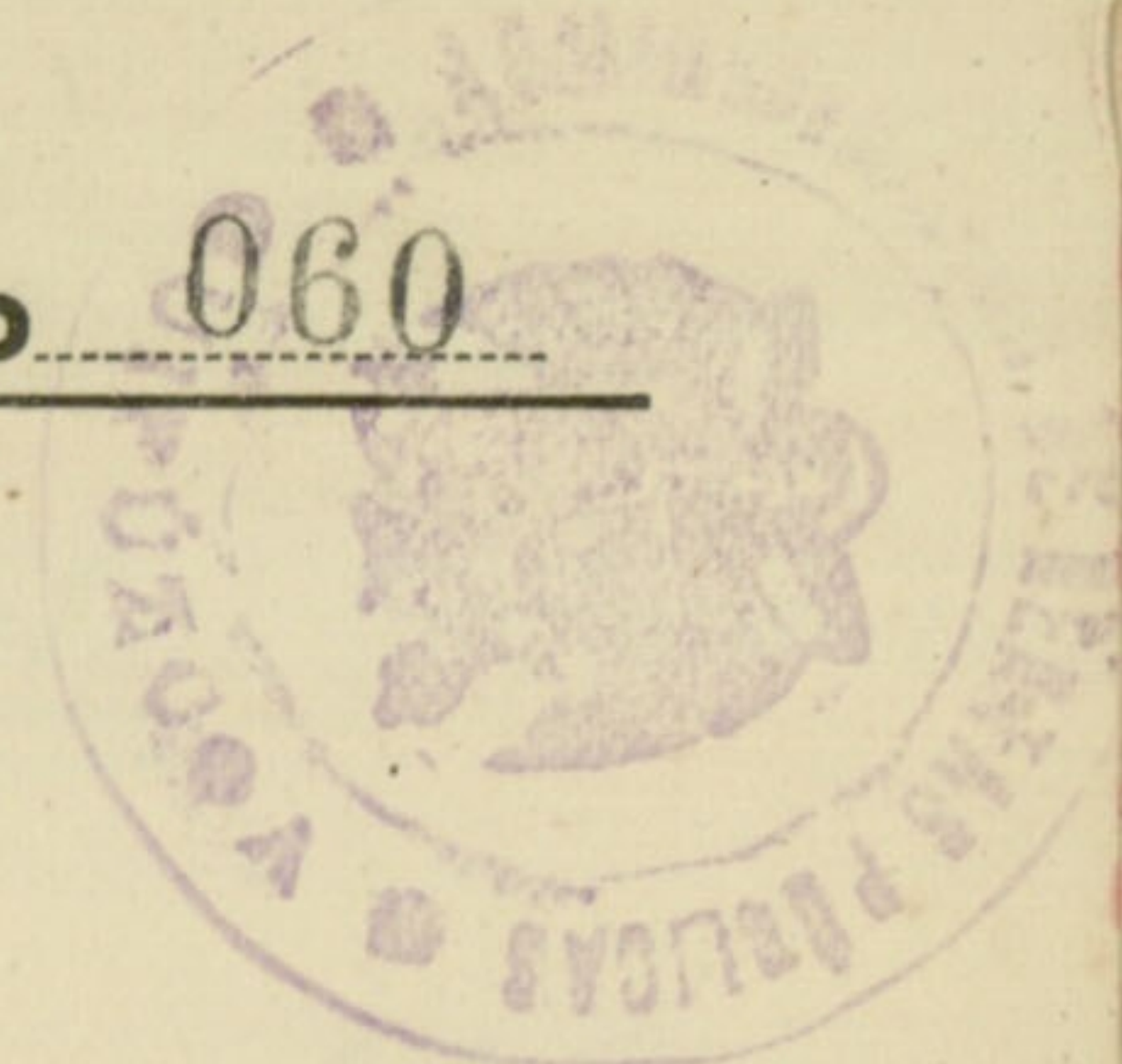
2.ª Los concursantes acreditarán documental-
mente los siguientes extremos:

A) Ser españoles y estar comprendidos en la
edad de los 23 a 35 años el día en que termine
la admisión de instancias; siendo preferido aque-
llos aquellos que acrediten haber desempeñado
la mentada Plana en este Ayuntamiento sin
nota alguna desfavorable; cuyo extremo debe-
rán acreditar por medio de la certificación en-
pedida por el citado Ayuntamiento.

B) Saber leer y escribir correctamente el Cas-
tellano; así como las cuatro operaciones arit-
méticas en enteros y decimales; sistema mé-
trico decimal.

C) Acreditar su completa adhesión al glo-
rioso Movimiento Nacional, haber observado
buena conducta, carecer de antecedentes pe-
nales, no haber sido expulsado de ningún
organismo oficial y poseer la necesaria
aptitud física para el desempeño del
cargo.

3.ª La dotación asignada a la citada Plana,
será la de seis mil trescientas pesetas
anuales (6.300), ratificada por mes reser-
vado y doradas partes; con derecho al 5 por



ser sobre el recibo inicial en concepto de quin-
quenio, por cada cinco años de ejercicio al fre-
te del citado cargo.

4^{ta}

Las instancias, acompañadas de la documenta-
ción exigida y de la que con mérito quiera
aportar la concursante, reintegradas en tota-
lidad con arreglo a la vigente Ley del Timbre, re-
rán dirigidas dentro del plazo de los treinta días
hábiles a contar del día en que aparezca
su publicación en el Boletín Oficial de esta
provincia; al Sr. Alcalde-Presidente de este
Ilustre Ayuntamiento.

5^{ta}

Los deberes y derechos no consignados en
este anuncio, están contenidos en el Regla-
mento de Funcionarios Subalternos de esta
Corporación; el cual se encuentra de manifi-
esto en la Secretaría Municipal; a disposición
de las personas a quienes pueda intere-
sar.

6^{ta}

Este Ilustre Ayuntamiento se reserva el facul-
tad de quedar sin proceso; si a juicio del
mismo, no reunieran las condiciones de seriedad,
honorabilidad y prestigio
exigidas para todo clase de funcionarios.

Quodécimo

Por la Presidencia se da cuenta de las instancias
causadas en el Hospital de San Antonio Abad
por la vecina Anastasia Salaverria; queda-
do enterado la Corporación y por unanimi-
dad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde
para que gestione este tema en el Orga-
nismo y ante la Autoridad que correspon-
da; de cuyas gestiones dará cuenta a este Ayu-
tamiento.

Instancias en el
Hospital de San
Antonio Abad
de la vecina Señ.
Anastasia Sal-
averria.

No teniendo más asunto de que tratar; el
Sr. Alcalde Presidente declaró cerrado el acto
del que mandó entender la presente Acta
cuyo acto terminó a las ventidós horas del
mismo día, mes y año; que firmaron to-
dos los Señores asistentes a él; de que yo
el Secretario, Certifico.



José Francisco

J. P. Anasim

Manuel Ojeda

Fernando Legorburu

Sebastián de las Casas

Fernando Solomin

Nicolás de los Ríos

José María de los Ríos